

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO ITAÚ, frente a MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada al 2022-00168-00; encontradas respuestas a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

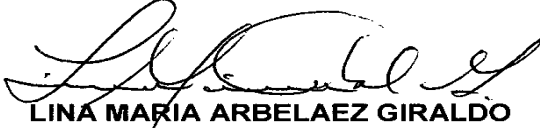
En esta instancia sigue su transitar procesal ejecución presentada por el representante del BANCO ITAÚ, frente a la señora MARÍA CECILIA ESCOBAR RAIGOZA, radicada al 2022-00168-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO JURISCOOP, BANCO CAJA SOCIAL; COLPATRIA; BANCOOMEVA; BANCO PICHINCHA; BANCOLOMBIA y BANCO DE OCCIDENTE, los que informan que la demanda no posee vínculos allí.

BANCO DAVIVIENDA, da a conocer el registro de la medida respetando los límites de inembargabilidad.

Por lo tanto, se ordena agregar las respuestas al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 175 del 27/10/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO